REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

47.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

		Páginas
1)	**Texto de la citación.....**	348
2)	**Asistencia.....**	348
3)	**Levantamiento del receso.....**	349
4)	**Asuntos entrados.....**	349
5)	**Pedidos de informes.....**	350

– La bancada de senadores del Frente Amplio solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Educación y

Cultura, relacionado con el gasto público en educación correspondiente al 2021;

- con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con el gasto público en educación correspondiente al 2022.

– La bancada de senadores del Frente Amplio solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con el uso de los aviones Hércules en el combate a los incendios.

– La bancada de senadores del Frente Amplio solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con el cese de servicios en comisión en el Servicio de Seguridad Presidencial.

– La señora senadora Nane solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con estudiantes y docentes del Liceo n.º 41 de Montevideo.

– La señora senadora Della Ventura solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con los beneficiarios de la tarjeta Uruguay Social (TUS);

- con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la reglamentación de los boletos abono en líneas de transporte nacionales y metropolitanas.

– La bancada de senadores del Frente Amplio solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la resolución de declarar promovida una inversión de la empresa Lanafil S. A.

• Oportunamente fueron tramitados.

6) Proyectos presentados..... 369

– La bancada de senadores del Frente Amplio presenta un proyecto de ley por el que se regula el voto consular.

– La bancada de senadores del Frente Amplio presenta un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 5.º de la Ley n.º 13882, en la redacción dada por la Ley n.º 17690, relacionada con el Registro Cívico Nacional.

• Pasan a la Comisión de Constitución y Legislación.

7) Inasistencias anteriores..... 378

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a anteriores convocatorias.

8) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 378

– Se da cuenta de la nota de desistimiento de la señora Carol Aviaga a futuras convocatorias del Cuerpo por el período en que se encuentre sujeta a un contrato de arrendamiento de servicios en el Ministerio de Ambiente.

– El Senado concede las licencias solicitadas por la señora presidenta del Cuerpo, Beatriz Argimón, y por los señores senadores Sartori, Sánchez, Lozano, Rodríguez, Peña, Sanguinetti, Nane y Carrera.

– Quedan convocados los señores senadores Lamorte, Straneo, García, Methol, Delpino, Lanz, Hunter, Russi y Barrera.

9) Levantamiento de la sesión..... 381

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 28 de febrero de 2023

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 1.º de marzo, a las 17:00, a fin de hacer cesar el receso y dar cuenta de los asuntos entrados.

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Barrera**, **Bergara**, **Bianchi**, **Botana**, **Caggiani**, **Camy**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Kechichian**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Nane**, **Niffouri**, **Nunes**, **Penadés**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sabini**, **Sanguinetti** y **Straneo**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Carrera**, **Peña** y **Sartori**; con aviso, los señores senadores **Lanz** y **Sánchez**, y, sin aviso, el señor senador **Batlle**.

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierto el acto.

(Son las 17:19).

–El Senado ha sido convocado a fin de levantar el receso y dar cuenta de los asuntos entrados.

Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17:20).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se establece un marco general para el desarrollo de las actividades de alojamiento turístico en viviendas particulares. (Carpeta n.º 884/2023).

A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

• Por el que se prorroga, a todos los contribuyentes rurales, el plazo para abonar las contribuciones especiales de seguridad social correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022. (Carpeta n.º 885/2023).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y atraque en el puerto de Montevideo del buque USCG Cutter Stone de la Guardia Costera de Estados Unidos de América, desde el 19 de febrero hasta el 1.º de marzo de 2023. (Carpeta n.º 880/2023);

• por el que se designa Profesor Julio Cremona la Escuela Técnica de Fraile Muerto. (Carpeta n.º 571/2021).

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se dispone que se erija un monumento en memoria del vicealmirante Juan José Zorrilla. (Carpeta n.º 883/2023).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La Suprema Corte de Justicia remite nota solicitando prórroga para la entrega de la información pedida por la Comisión Investigadora sobre Presuntas Irregularidades Ocurridas en la Dirección General de la Secretaría del Ministerio del Interior entre los años 2010 y 2017.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDO A LA COMISIÓN INVESTIGADORA.

Asimismo, remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Carlos Camy, relacionado con los juzgados letrados con competencia penal y violencia de género. (Asunto 157002).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR CAMY.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Instituto Nacional de Colonización, de los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Liliam Kechichian, Daniel Olesker, José Carlos Mahía, Eduardo Brenta, Silvia Nane y Sandra Lazo, relacionado con el caso del inmueble 511 de Artigas y la contratación de una consultoría externa. (Asunto 157169);

• del señor senador Charles Carrera, relacionado con las vacantes de funcionarios en dicho ministerio. (Asunto 156994).

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuesta del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a un pedido de informes de la señora senadora Silvia Nane, relacionado con las denuncias efectuadas ante dicho instituto por situaciones de violencia sobre niños, niñas y adolescentes en centros de atención en salud mental de veinticuatro horas. (Asunto 155537).

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite respuesta a la exposición escrita presentada por el señor senador Adrián Silva, relacionada con el estado de la ruta 70, en el departamento de Canelones. (Asunto 156330).

El Ministerio de Defensa Nacional remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

• del señor senador Charles Carrera, relacionado con las vacantes de funcionarios. (Asunto 156999);

• del señor senador Alejandro Sánchez, relacionado con el tribunal de honor llevado a cabo en el 2006 a un excomandante en jefe del Ejército. (Asunto 156429).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES».

5) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Enrique Rubio y Sebastián Sabini solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con el gasto público en educación correspondiente al año 2021. (Asunto 157873);

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con el gasto público en educación correspondiente al año 2022. (Asunto 157878).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 09 de febrero de 2023

Sra. Presidenta del Senado
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Educación y Cultura (**MEC**) el siguiente pedido de informes referido a información relacionada con el gasto público en educación correspondiente al año 2021, habida cuenta de que se venían publicando los datos correspondientes de cada año a finales del siguiente, y esto aún no ha ocurrido.

1. ¿Cuáles son los motivos que explican la no publicación en el sitio oficial del MEC de los datos de gasto público en educación correspondiente al año 2021 según los montos presupuestales asignados y ejecutados, como fue habitual hasta la publicación del "Panorama del gasto público en Educación 2020"?

2. ¿En qué fecha se tiene estimado publicar oficialmente los datos relativos al gasto público en educación correspondientes al año 2021?

Sin otro particular, saludan atentamente.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Enrique Rubio y Sebastián Sabini. Senadores

Montevideo, 09 de febrero de 2023

Sra. Presidenta del Senado
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Economía y Finanzas (**MEF**) el siguiente pedido de informes referido a información relacionada con el gasto público en educación correspondiente al año 2022.

1. ¿A cuánto ascendió el gasto público en educación correspondiente al año 2022 según los montos presupuestales asignados y ejecutados? Se solicita expresar el monto en millones de pesos corrientes.

2. ¿Cómo se distribuye la asignación y ejecución presupuestal del gasto público total en educación para 2022 entre los diferentes componentes (ANEP, UdelaR, UTEC, Educación policial y militar)? ¿Cómo se distribuye en otros organismos de la Administración Central, las partidas del inciso 21 con destino a educación, Educación no formal inicial (centros CAIF) y CENFORES, MEC, PEDECIBA, Instituto Pasteur, ANII, Plan Ceibal, Incentivo a la demanda educativa en secundaria y Donaciones especiales, etcétera? Se solicita expresar los montos en millones de pesos corrientes.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Enrique Rubio y Sebastián Sabini. Senadores

«Los señores senadores Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía y Enrique Rubio solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con el uso de los aviones Hércules en el combate de incendios. (Asunto 157875).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 9 de febrero de 2023.-

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por este medio solicitamos a usted, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse el siguiente pedido de Informes al Ministerio de Defensa Nacional.

En el mes de enero nuestro país se vio afectado por múltiples incendios, implicando ello cuantiosos daños materiales para los inmuebles afectados y un gran despliegue de la Dirección de Bomberos para controlarlos. Sin dudas la propagación del fuego se vio facilitado por la sequía que sufre nuestro país.
Se ha instalado en la ciudadanía la interrogante de por qué no se han utilizado los Aviones Hércules adquiridos por nuestro país en el año 2020 por un costo de 26 millones de dólares. Esto es producto de que en el momento en que nuestro país iba a realizar esta importante inversión para la adquisición de los aviones, uno de los elementos que se esgrimió por parte de las autoridades para justificar su compra fue la importancia de los servicios que desarrollaban estos aviones y entre ellos se destacó el combate a los incendios.

Consultado el Sr. Ministro de Defensa Nacional Dr. Javier García el día 29/01/2023 en un acto partidario en la Ciudad de La Paloma, sobre la no utilización de los aviones Hércules para el combate de los incendios

respondió que ello fue por decisión de los Bomberos y no del Ministerio de Defensa.

Ante esta situación solicitamos al Ministerio Defensa se nos brinde respuesta a las siguientes interrogantes:

1. ¿El Ministerio de Defensa Nacional entiende que los Aviones Hércules adquiridos en el año 2020 tienen capacidad operativa para combatir los incendios en Uruguay? Describa en que tipos de incendios pueden ser operativos: ¿Los forestales? ¿Los de campo? ¿Los que ocurren en la zona este de nuestro país en verano? ¿En ciudades?, etc.
2. ¿Según el Ministerio de Defensa Nacional los aviones Hércules podrían haber colaborado en el combate a los incendios ocurridos en el mes de enero del corriente año, donde no fueron solicitados por la Dirección Nacional de Bomberos?
3. ¿Existe coordinación entre el Ministerio de Defensa Nacional con la Dirección Nacional de Bomberos para combatir los incendios? Se solicita se explicite qué tipo de coordinaciones se realizan en caso de hacerse.
4. ¿Hubo consultas a la Dirección Nacional de Bomberos para la compra de cajas de agua (Sistema Guardian) para acoplar a los aviones Hércules y ser utilizadas en el combate de incendios?
5. ¿Se han realizado simulacros de combate a incendios con la participación de aviones Hércules desde su compra en el año 2020? ¿Cuáles fueron las conclusiones sobre los simulacros realizados?
6. ¿Cuáles son las misiones de carácter civil que han realizado los aviones Hércules desde su compra en el año 2020? Se solicita se explicite fecha y motivo de las misiones realizadas. La solicitud refiere, entre otros, a apoyos realizados al Sistema Nacional de Salud, al Sistema Nacional de Emergencia y a cualquier otro

organismo estatal donde se haya realizado alguna misión, incluso para privados si ello hubiese ocurrido.

7. Los aviones Hércules adquiridos en el año 2020, construidos en el año 1975 y 1976 por un costo de 26 millones de dólares ¿han sido alquilados o prestados a empresas civiles con carácter comercial o no comercial para realizar tareas de turismo, paracaidismo, etc., desde su adquisición? ¿Cuál es el costo del arriendo estipulado? Detallar si el arriendo es por hora, días, semanas, etc.

8. ¿El arrendamiento a privados se realiza por medio de convenios o contratos? ¿Se realizó llamado público? Se solicita se agregue copia de los documentos donde se convino el arriendo o préstamos con privados desde el año 2020 al presente.

9. ¿Cuál es el fundamento del Ministerio de Defensa Nacional para la realización de estos arrendamientos o préstamos? ¿Son razones de carácter presupuestal? ¿Cuál es el destino de los fondos provenientes de esos arrendamientos? ¿Estos rubros ingresan al Presupuesto del Ministerio de Defensa para su posterior asignación? ¿Esta situación tiene habilitación legal? De existir habilitación legal mencionar la normativa aplicable.

Sin otro particular, saludan a la Ud. muy atentamente.

Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía y Enrique Rubio. Senadores

«Los señores senadores Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Silvia Nane, José Carlos Mahía, Aníbal Pereyra, Liliana Queijo, Enrique Rubio y Sebastián Sabini solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con el cese de servicios en comisión en el Servicio de Seguridad Presidencial. (Asunto 157876).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 9 de febrero de 2023

Sra. Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

Presente

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio del Interior (**MI**) el siguiente pedido de informes, referido al seguimiento de estudiantes y docentes del Liceo Nº 41 de Montevideo.

El pasado 5 de febrero, el medio de prensa La Diaria publicó una nota (https://ladiaria.com.uy/especiales/articulo/2023/2/un-policia-cercano-a-astesiano-compartio-los-contactos-de-docentes-y-alumnos-del-liceo-41-y-le-pidio-intervenir-sus-telefonos/) con audios del ex jefe de la custodia presidencial, Alejandro Astesiano, en donde se da cuenta de una charla con un supuesto policía identificado como Marcelo Baiano. En los mensajes queda expuesto el seguimiento de estudiantes y docentes del Liceo Nº 41 de Montevideo.
El día 8 de febrero, en varios medios de comunicación se cita el Boletín de Órdenes Diarias Nº 36.520 que señala: "Por Resolución Ministerial S/N de fecha 06 de febrero de 2023 el Director General de Secretaria resuelve: CESE con fecha 06/02/2023 de prestar servicios en comisión en el Servicio de Seguridad Presidencial, el Cabo Marcelo Alejandro FRANQUEZ PÉREZ... perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, reintegrándose a su unidad de origen.
Por Orden del Comando de esta Jefatura, el funcionario en cuestión prestará servicios en la Jefatura de Zona Operacional I - Seccional 5ª."
La información de prensa señala que el citado Cabo Franquez es el interlocutor de Astesiano en los audios referidos.

Ante lo expuesto, solicitamos se respondan las siguientes interrogantes:

1) ¿La Resolución citada líneas atrás en referencia al cese de servicios en comisión del Cabo Marcelo Alejandro Franquez Pérez tiene relación con los audios conocidos el día 5 de febrero del presente año?

2) ¿El Ministerio del Interior identifica a Marcelo Alejandro Franquez Pérez como el interlocutor de Astesiano en los audios citados y que se hacía nombrar como Marcelo Baiano?

3) ¿Cuáles son los motivos por los cuales el Ministerio del Interior decide el cese de servicios en comisión en el Servicio de Seguridad Presidencial del Cabo Marcelo Alejandro Franquez Pérez?

4) En caso de que el Cabo Marcelo Alejandro Franquez Pérez sea el autor de los audios referidos ¿cuáles serán las medidas que va a tomar el ministerio en relación al funcionario policial? ¿Seguirá prestando funciones en su unidad de origen?

5) En relación a los audios ¿el Ministerio tiene previsto realizar una investigación administrativa para conocer los pormenores de la situación?

6) ¿Han existido sucesos que vinculan a estudiantes y docentes del liceo Nº 41 que hayan ameritado el accionar del Ministerio? ¿Hay alguna investigación en curso?

7) ¿La Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional se encarga de hacer seguimiento del accionar de docentes y estudiantes? ¿Es un procedimiento habitual?

Sin otro asunto, saludamos a Ud. muy atentamente.

Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Silvia Nane, José Carlos Mahía, Aníbal Pereyra, Liliana Queijo, Enrique Rubio y Sebastián Sabini. Senadores

«La señora senadora Silvia Nane solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con estudiantes y docentes del Liceo n.º 41 de Montevideo. (Asunto 157928).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Sra. Graciela Bianchi
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el siguiente pedido de informes sobre basado en los antecedentes que se describen a continuación:

ANTECEDENTES

Diversas versiones de prensa hacen mención al hecho de que un policía (agendado como "Marcelo Baiano") accedió a los contactos de varios alumnos y docentes del Liceo Nº 41 del Cerrito de la Victoria en Montevideo. Para confirmar la participación de docentes que él presumía "Comunistas" en movilizaciones de los estudiantes, es que este policía compartió dicha información con otra persona, Alejandro Astesiano, al cual solicitó se hicieran escuchas de estos teléfonos para obtener información para "sumar".

https://ladiaria.com.uy/especiales/articulo/2023/2/un-policia-cercano-a-astesiano-compartio-los-contactos-de-docentes-y-alumnos-del-liceo-41-y-le-pidio-intervenir-sus-telefonos/

https://www.m24.com.uy/efectivo-policial-compartio-con-astesiano-contactos-de-docentes-y-estudiantes-del-liceo-41-y-le-pidio-al-excustodio-pinchar-los-telefonos

https://www.carasycaretas.com.uy/politica/astesiano-recibio-datos-personales-docentes-y-alumnos-n59447

INFORMACIÓN SOLICITADA

1) ¿Qué acciones realizó ANEP una vez conocida la situación?
   1.1 ¿Pudo ANEP determinar cómo consiguió la información de contacto de docentes y alumnos del liceo Nº 41 el policía involucrado?

2) ¿Se involucró al CertUY/Agesic para poder determinar de qué modo el policía agendado como "Marecelo Baiano" pudo obtener la información de contacto de docentes y alumnos del liceo Nº 41?
3) ¿Conoce ANEP quiénes son las personas cuyos datos fueron manipulados?

4) ¿Conoce ANEP qué relación mantiene este policía con el Liceo Nº 41, con Educación Secundaria y con ANEP en general?

5) ¿Cómo ha implementado la ANEP el "Marco de Ciberseguridad" definido por Agesic?

6) ¿Qué establece la Política de Seguridad de la Información de la ANEP para la salvaguarda de los datos personales del personal docente, personal no docente y alumnos?
   6.1 ¿Se identificaron omisiones o errores en este caso con respecto a la política establecida?

7) ¿El CertUY/Agesic ha realizado recomendaciones/observaciones a la ANEP en los últimos dos años en función de su cometido de "proteger los sistemas informáticos que soporten activos de información de datos personales"?.
   7.1 ¿Qué acciones ha definido y ejecutado la ANEP al respecto?
   7.2 ¿Qué acciones quedan pendientes?

8) ¿A quien designó la ANEP en el rol de "delegado de protección de datos"?
   8.1 ¿cuándo se realizó la designación?.Adjuntar resolución

Silvia Nane
Senadora

«La señora senadora Amanda Della Ventura solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con los beneficiarios de la tarjeta Uruguay Social (TUS). (Asunto 157948);

• con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la reglamentación de los boletos abono en líneas de transporte nacionales y metropolitanas. (Asunto 157949).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 27 de febrero de 2023.-

Sra. Presidenta
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente.-

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Desarrollo Social el siguiente pedido de informes:

Dado el retraso en algunos casos de las visitas de trabajadores/as sociales a personas que han solicitado el beneficio de la Tarjeta Uruguay Social u otros beneficios que otorga el Ministerio de Desarrollo Social, a los efectos de determinar la pertinencia o no de otorgar tales beneficios:

1) Sírvase determinar la cantidad de personas en lista de espera para recibir la visita de trabajadores/as sociales a los efectos de obtener las TUS discriminados por departamento.

2) Cantidad de beneficiarios actuales de las tarjetas TUS discriminados por departamento.

3) Cantidad de personas que esperan visita para obtener otros beneficios del MIDES, discriminada por programa y por departamento.

4) Cantidad de personas que son actuales beneficiarios de otros programas MIDES discriminados por programa y por depto.

5) Explicitar los motivos o causas de los retrasos.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Amanda Della Ventura
Senadora

Montevideo, 27 de febrero de 2023.-

Sra. Presidenta
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente.-

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente pedido de informes:

Por el decreto 218 del 11 de mayo de 2009 se aprueba el reglamento que regula diferentes aspectos de la expedición de boletos abono en líneas de transporte nacionales y metropolitanas.

El Capítulo II de dicho reglamento en su artículo 2.3 expresa:
Artículo 2.3.- "*Los boletos abono se expedirán por decenas entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 8 (ocho), durante los primeros quince días de cada mes y,* ***serán válidos hasta finalizar el mes siguiente a aquel en el que se adquieren".***

Solicitamos se nos informe:

1) Si en la reglamentación anterior al decreto 218 se ponía un plazo de duración de los boletos abono.
2) Si fuera así, si se disponía del mismo plazo.
3) Si pudiera explicarse la causa por la que se da un plazo para la vigencia de estos boletos abono.
4) Si entiende el MTOP que el usuario que compra los boletos abono y paga por una cantidad de boletos determinada no tiene derecho a utilizar tales boletos abono hasta su finalización.
5) Si el Ministerio considera de justicia que el usuario que adquirió boletos abono por una determinada cantidad y pagó por ellos, deba perder algunos de estos boletos porque está excedido el plazo de su vigencia.
6) Qué opina el MTOP de la posibilidad de cambiar la reglamentación vigente y procurar dejar sin plazo la vigencia de los boletos abono.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Amanda Della Ventura
Senadora

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes y Sebastián Sabini solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la resolución de declarar promovida una inversión de la empresa Lanafil S. A. (Asunto 157951).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 27 de febrero de 2023

Sra. Presidenta del Senado
Esc. Beatriz Argimon
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente Pedido de Informes.

Según trascendió públicamente, el 3 de agosto de 2022 la Ministra de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche, firmó una resolución por la que declaró promovida una inversión de la empresa Lanafil SA. A través de esta resolución, se otorgarían exoneraciones impositivas para una obra civil y para la adquisición de equipamientos y vehículos por un monto de 7.049.465 unidades indexadas, que al precio de hoy es aproximadamente un millón de dólares. Esta exoneración aplica a las formas típicas de las inversiones declaradas promovidas por la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP), ante la cual la empresa se comprometió a cumplir los indicadores de descentralización, tecnologías limpias, investigación, desarrollo e innovación y diferenciación de productos y procesos. Estos beneficios serían aplicables a las inversiones realizadas entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de junio de 2023. Como ha trascendido públicamente, el Gerente General de la empresa Lanafil SA, el ingeniero químico Juan Alzugaray, es el esposo de la Ministra de Economía y Finanzas Azucena Arbeleche. Ante esto, cabe mencionar que podríamos estar ante la vulneración de varias disposiciones de la Ley N° 19.823, que aprobó el Código de Ética en la Función Pública. En este sentido, su artículo 19 establece que el funcionario público debe distinguir y separar radicalmente los intereses personales del interés público, adoptando todas las medidas a su alcance para prevenir o evitar todo conflicto o conjunción de esos intereses en el desempeño de sus funciones. La misma norma lo mandata a informar a su superior (el Presidente en este caso) la existencia de conflicto entre el interés público y su interés personal, pudiendo además pedir que se le excuse del caso. Por otro lado, el artículo 9 lit. D de la misma ley, prohíbe expresamente intervenir en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en la atención, tramitación o resolución de asuntos que impliquen un

conflicto de intereses. Finalmente, su artículo 31 establece la prohibición a los funcionarios públicos de ejercer su función con relación a las actividades o entidades privadas a las que se encuentren vinculados profesional, laboral o familiarmente o mediante cualquier otro vínculo del cual pueda derivar un conflicto entre el interés público y el privado.

Por todo lo expuesto y ante la gravedad de estos hechos se solicita se informe lo siguiente:

1) Si la Ministra de Economía y Finanzas Azucena Arbeleche firmó una resolución que declaró promovida una inversión de la empresa Lanafil SA y en caso afirmativo se envíe copia de la misma;

2) Si la Ministra informó al Presidente de la República sobre la existencia del conflicto entre el interés público y su interés personal, solicitando además que se la excusase del caso. En caso afirmativo, se agregue la nota dirigida al Presidente de la República, así como la respuesta de éste;

3) Si se tomó algún tipo de recaudo para evitar las implicancias del caso al amparo de la Ley N° 19.823, informando además las medidas efectivas adoptada;

4) Solicitamos, asimismo, se remita testimonio del Expediente Administrativo donde se declaró promovida una inversión de la empresa Lanafil SA. (identificado aparentemente con el número 2021/05/001/90/86323).

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente,

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes y Sebastián Sabini. Senadores

6) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyectos consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes y Sebastián Sabini presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula el voto consular. (Carpeta n.º 886/2023).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 28 de febrero de 2023

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, tenemos el honor de remitir al Cuerpo, a través de Usted, el texto del presente Proyecto de Ley referido al voto consular

La saludamos con nuestra mayor consideración,

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes y Sebastián Sabini. Senadores

PROYECTO DE LEY DE VOTO CONSULAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debe ser prioridad de todo Estado democrático velar y garantizar, en su máxima expresión y alcance, el derecho humano y ciudadano a la participación política en general y, más específicamente, el derecho al ejercicio del sufragio.

La Declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948 (artículo 21) establece: *"Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medios de representantes libremente elegidos" (inc.1) "[...] en elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente por sufragio universal e igual y por voto secreto* [...]*" (inc.3)*

El Pacto de Derechos Civiles y Políticos (artículo 25) dispone que todos los ciudadanos gozarán sin restricciones del derecho a: *"*[...] *Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (lit. b)"*

La Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 23) obliga a los Estados parte a garantizar a todo ciudadano el derecho: *"[...] De votar y ser elegido en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la expresión de los electores".*

A nivel nacional, la Constitución de la República (artículo 77) consagra: *"Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación; como tal es elector y elegible en los casos y formas que se designarán"*. El artículo 80 dispone que la residencia en el exterior no es causal de suspensión de la ciudadanía. Por ende, no puede ser impedimento para ejercer el derecho a voto. De hecho, no lo es y nunca lo fue. El voto de los uruguayos que residen en el exterior es una realidad de hecho para quienes pueden y quieren hacerlo.

El voto, además de ser un instrumento fundamental para el funcionamiento del sistema político y el estado de derecho, constituye un derecho inalienable de todo ciudadano.
El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sostiene: *"El derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, que incluye el derecho a votar y a ser elegido, forma parte del núcleo mismo de los gobiernos democráticos que se fundamentan en la voluntad popular"*.

Como señala la Organización Internacional para las Migraciones: *"En un mundo caracterizado por una creciente movilidad e interconexión, las diásporas han asumido una gran importancia en el diálogo mundial sobre la migración. En el siglo pasado la migración registró un aumento en cuanto a cifras y diversidad y actividades de las diásporas en la vida social, cultural y política en sus países de origen y de acogida. En muchas partes del mundo se reconoce cada*

vez más que las diásporas son agentes claves, no solo en los asuntos nacionales, bilaterales y mundiales, sino también en la relación entre la migración y el desarrollo. Su potencial como "puentes" entre las sociedades y los países se reconoce ampliamente" (...) "y ha sido puesto de relieve en diversos foros internacionales" (2013)

La diáspora uruguaya contribuye al desarrollo del Uruguay con aportes materiales como donaciones, remesas, envío de dinero para asistir daños ocasionados por desastres naturales, turismo e investigaciones científicas y tecnológicas; e inmateriales, organización de actividades culturales de interés nacional, talentos en áreas como la deportiva, musical y científica, entre muchas otras.

El avance de las telecomunicaciones y el acortamiento de las distancias hacen del mundo un espacio interconectado. El movimiento de personas es creciente. El mayor flujo de personas lleva a que los ciudadanos generen vínculos económicos, jurídicos y emotivos con otras naciones.

El derecho al sufragio, con independencia de donde se hallen los ciudadanos, es un derecho humano recogido por el derecho comparado y la doctrina. Uruguay y Surinam, son los únicos países de la región que siguen sin garantizar el derecho fundamental al voto de los no residentes. En el caso de Surinam, incluso, hasta se puede alegar que carece de diáspora que lo justifique. En el caso uruguayo es necesario reparar esta situación especialmente cuando se estima que viven fuera de fronteras alrededor de 600 mil uruguayos, lo que representa un 17% de la población del país.

El Estado uruguayo tiene la obligación con respecto a sus ciudadanos que residen en el exterior de garantizar su derecho al sufragio. Además, como Estado ratificante de las mencionadas convenciones, se halla obligado a honrar sus disposiciones.

No obstante, el marco nacional e internacional reseñado y el gran avance en materia de derechos de cuarta y quinta generación, Uruguay carece de un mecanismo que permita ejercer el derecho al voto a quienes se hallan fuera de fronteras.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1- El ejercicio del derecho al sufragio de las personas que residen en el exterior se regulará por la presente ley y por la reglamentación que a tales efectos dicte la Corte Electoral.

Artículo 2- Podrán ejercer el derecho al voto en las elecciones nacionales de presidente, vicepresidente y miembros de ambas Cámaras del Poder Legislativo aquellas personas que se encuentren inscriptas en el registro cívico nacional y cumplan los demás requisitos exigidos por la Constitución y la ley.

Artículo 3- Los ciudadanos uruguayos residentes en el exterior, que por primera vez pretendan ejercer su derecho al voto fuera del país, deberán presentarse ante la representación diplomática habilitada a esos efectos, dentro del plazo que establecerá la reglamentación.
Vencido el término, las oficinas consulares remitirán la información obtenida a la Corte Electoral a fin de que ésta confeccione los padrones de los distintos circuitos electorales, los que serán válidos para las elecciones que se lleven a cabo en el futuro, sin perjuicio de las depuraciones o ampliaciones que por derecho puedan corresponder.

Artículo 4- El acto eleccionario se llevará a cabo en la misma fecha en que se realicen las elecciones nacionales en nuestro país.

Artículo 5- Las Juntas Electorales, a través de la Corte Electoral remitirán, con antelación suficiente, el material electoral para su difusión entre los electores, el que quedará a su disposición en las distintas oficinas consulares.
Los Cónsules Generales, Jefes de Sección Consular y Cónsules de Distrito serán quienes lleven adelante el acto eleccionario conforme la reglamentación que a tales efectos dicte la Corte Electoral. Si fuere necesario, podrán designarse también, ciudadanos residentes en el exterior que se encuentren desempeñando función pública para Uruguay.

Artículo 6- La financiación del acto eleccionario que habrá de desarrollarse en el extranjero deberá ser sostenida con el presupuesto destinado a tales efectos, el que se determinará con la anticipación necesaria, conforme la información que cada oficina consular remita a la Corte Electoral.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes y Sebastián Sabini. Senadores

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes y Sebastián Sabini presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 5.º de la Ley n.º 13882, de 18 de setiembre de 1970, en la redacción dada por la Ley n.º 17690, de 21 de setiembre de 2003, relacionada con el Registro Cívico Nacional. (Carpeta n.º 887/2023).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 27 de febrero de 2023

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, tenemos el honor de remitir al Cuerpo, a través de Usted, el texto del presente Proyecto de Ley, que modifica el Art 5 de la Ley 13882 referida al Registro Cívico Nacional.

La saludamos con nuestra mayor consideración,

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes y Sebastián Sabini. Senadores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 13.882, cuya modificación se propone fue sancionada en 1970 aunque el artículo 5, objeto del cambio, ya ha sufrido modificaciones a lo largo de su historia.

Aun así, este artículo requiere una nueva modificación, en distintos sentidos.

Por un lado, la disposición vigente ordena la exclusión definitiva del Registro Cívico de todos los ciudadanos que no hayan participado en las últimas dos elecciones y no se hayan presentado dentro de un plazo de 3 años a regularizar su situación. A nuestro juicio, esta medida constituye un exceso de celo, prácticamente se está disponiendo la muerte ciudadana de las personas, por no haber cumplido con la obligatoriedad del voto.

Asimismo, la disposición vigente exige una nueva inscripción para reincorporarse al registro ¿Qué sentido tiene exigirla, como establece la disposición vigente, cuando para realizarla hay que presentarse munido de la documentación que ya se encuentra en el organismo en la inscripción original?

Es más razonable que la inscripción no se excluya definitivamente, y en caso de ser solicitado por el interesado, se levante la exclusión y se le habilite para ejercer el derecho ciudadano.

Por otro lado, la situación sanitaria que hemos vivido nos ha hecho recurrir a procedimientos a los que no estábamos habituados y que la ciudadanía en general ha incorporado rápidamente.

Es por eso que en la nueva redacción propuesta se incluye la posibilidad de solicitar la rehabilitación a distancia a través de medios informáticos.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º – Sustitúyese el artículo 5 de la ley 13882 de 18 de setiembre de 1970, en la redacción dada por la ley 17.690 de 21de setiembre de 2003 por el siguiente:

Artículo 5

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Comisiones Receptoras de Votos admitirán el sufragio de toda persona que presente su credencial cívica cuya individualización electoral esté comprendida en el circuito en que actúe la Comisión, aunque su nombre no figure en la nómina de electores ni en el Registro Electoral. El voto será observado necesariamente por identidad.

La Junta Electoral respectiva, después de comprobar que han sido cumplidos todos los requisitos legales aplicables, comunicará el hecho a la Corte Electoral, la que rehabilitará de inmediato la inscripción y lo comunicará a la Junta, a efectos de que ésta disponga la validación del sufragio emitido.

El inscripto que hubiese sido excluido podrá solicitar, hasta sesenta días antes de la fecha fijada para la realización de la elección nacional y ante la Junta Electoral de su residencia, que se deje sin efecto la resolución que ordena su exclusión del Registro Cívico Nacional.

De igual manera la solicitud podrá ser realizada por el interesado en forma remota a través de medios informáticos que la Corte Electoral deberá instrumentar antes de las próximas elecciones internas de los partidos políticos.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes y Sebastián Sabini. Senadores

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión extraordinaria del 9 de febrero no se registraron inasistencias.

A la Comisión de Hacienda del 17 de febrero faltaron con aviso los señores senadores Batlle y Nane.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una nota llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 30 de enero de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

Considerando el artículo 122 de la Constitución, tengo el gusto de dirigirme a usted en virtud de notificarle que se me realizará contrato de arrendamiento de servicios en el Ministerio de Ambiente.

En tal sentido, en mi calidad de senadora suplente, le comunico mi desistimiento a futuras convocatorias del Cuerpo por el período en el que me encuentre desempeñando dicho contrato.

Sin otro particular, reciban usted y los demás integrantes de la Cámara de Senadores las expresiones de mi mayor consideración.

Carol Aviaga».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–20 en 23. **Afirmativa.**

Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de marzo de 2023

Señor secretario del Senado
Gustavo Sánchez Piñeiro
Presente

De mi consideración:

Solicito a usted ponga a consideración del Cuerpo mi siguiente pedido de licencia: en mi condición de presidenta del Senado, presidenta del Grupo Interparlamentario Uruguayo ante la UIP y vicepresidenta de la Unión Interparlamentaria, he sido invitada a participar representando a nuestro país en la 146.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, que tendrán lugar en Manama, Reino de Baréin, del 11 al 15 de marzo del corriente año.

En virtud de ello, solicito al Cuerpo me conceda licencia desde el 8 al 13 de marzo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Beatriz Argimón.
Presidenta de la Cámara de Senadores».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica al Cuerpo que, en virtud de que estaré con licencia los días 8 al 13 de marzo, pasará a ocupar la vicepresidencia de la república la señora senadora Bianchi. Por tal motivo, y habiendo presentado nota de desistimiento los señores Fernanda Maldonado, Pablo Caram, Ricardo Planchón, Alejandro Draper, Sandra Etcheverry, Carlos Enciso, Gerardo Amarilla, Mario Silvera, María Aramendía, Carmelo Vidalín, Armando Castaingdebat, Alejo Umpiérrez y Carmen Sánchez informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocado el señor Aldo Lamorte, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 27 de febrero de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales para el 1.º de marzo de 2023, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Juan Sartori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Alem García y Rosina Piñeyro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan Straneo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 28 de febrero de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por haber sido convocado a la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de marzo de 2023.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Alejandro Sánchez. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 24. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Graciela Barrera, Aníbal Pereyra, Manuela Mutti, Gabriel Frugoni, Lauro Meléndez y Daniel Garín han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela García, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, del 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día de mañana, 2 de marzo de 2023.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Alejandro Sánchez. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Graciela Barrera, Aníbal Pereyra, Manuela Mutti, Gabriel Frugoni, Lauro Meléndez y Daniel Garín han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela García, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 17827, literal C), Misión oficial, solicito al Cuerpo me conceda licencia a partir del 7 y hasta el 17 de marzo del presente año para asistir a la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible a realizarse en la 146 Asamblea de la Unión Interparlamentaria en Baréin, según invitación que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Raúl Lozano. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 26. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Araceli Desiderio, Eduardo Lust, Rivera Elgue y Gonzalo Ferreira han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Marcos Methol, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.°, literal C) de la Ley n.° 19906, de 21 de octubre de 2020, desde el 5 de marzo al 12 de marzo de 2023 inclusive, por misión oficial, en ocasión de la 67.ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, organizado por ONU Mujeres y la Unión Interparlamentaria a desarrollarse en la ciudad de Nueva York.

Se adjunta invitación y agenda del evento.

Sin otro motivo, atentamente,

Gloria Rodríguez. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 26. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores María de Lima, Pablo Iturralde, Federico Ricagni, Magdalena Zumarán, Enrique Antía, Rodrigo Blás, Elena Lancaster, Sebastián Andújar, Alfredo de Mattos y Alexandra Inzaurralde han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Sergio Delpino, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de marzo de 2023

Presidenta del Senado de la república
Beatriz Argimón
Presente

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.° 17827, del 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme uso de licencia por los días 1, 2 y 7 de marzo, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Adrián Peña. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Pablo Lanz, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia desde el 2 al 9 del presente mes por motivos personales.

Sin más, la saludo muy atentamente.

Carmen Sanguinetti. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Max Sapolinski y Carolina Ache han presentado nota de desistimiento informando

que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Ana Hunter, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Montevideo, 1.º de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° , literal C) de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, desde el 7 al 17 de marzo de 2023 para participar de la 146.ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria a realizarse en Manama, Reino de Baréin.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Silvia Nane. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 27. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Uruguay Russi, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, licencia para el día miércoles 1.° de marzo a partir de las 17:00.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta.

Charles Carrera Leal. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 27. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Daniel Garín, Graciela García, Teresa de los Santos, Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy y Lucía Etcheverry han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

9) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 17:31, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Barrera, Bergara, Bianchi, Botana, Caggiani, Camy, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lazo, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Nunes, Penadés, Rodríguez, Rubio, Sabini, Sanguinetti y Straneo).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado